

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°123-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 17 de mayo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°087-2022-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal Retirando a uno de los asesores de la tesis intitulada "TAMIZAJE FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA *in vitro* DE LOS EXTRACTOS DE CORTEZA Y HOJA DE *Swartzia polyphylla* D.C. (cumaceba)", por motivos estrictamente personales; siendo los asesores siguientes: Ing. Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, Dra., Blga. Jessy Patricia Vásquez Chumbe y Lic. Alexander Javier Iman Torres;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Retirar a uno de los asesores del Proyecto de investigación intitulada "**TAMIZAJE FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA *in vitro* DE LOS EXTRACTOS DE CORTEZA Y HOJA DE *Swartzia polyphylla* D.C. (cumaceba)**", Lic. Alexander Javier Iman Torres, por motivos estrictamente personales.

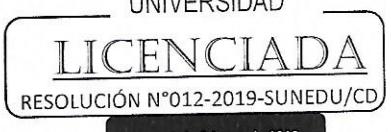
ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como únicas asesoras del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a la Ing. Reyna Gladys Cárdenas Vda., de Reátegui, Dra., y a la Blga. Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mgr., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

ARTÍCULO 3º.- Queda como precedente al trámite la Resolución Decanal N°188 -2021-FFyB-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936



Lima, 1 de febrero de 2019